



RESOLUCIÓN CS N°

150/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAY 2007

Expediente N° 22.050/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal informa sobre situación de anomalía surgida en el sorteo de aspirantes a ingresar a primer año en el presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/39 consta el Acta Notarial de la Escrib. Graciela E. Martínez en la que se deja constancia del inicio, desarrollo y culminación del sorteo, dejándose constancia de la involuntaria omisión de los postulantes Sergio Ricardo Leañez y Gisela María Belén Contreras, quienes habían quedado como aspirantes "no sorteados".

Que a fs. 43 la Dirección del Instituto propone solucionar el conflicto de la siguiente manera:

- 1) Respetar la lista de titulares.
- 2) Respetar la lista de suplentes.
- 3) Completado el proceso de cobertura de los cupos vacantes se inscribirá sin más trámite a los "no sorteados".

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 21, de fecha 7 de Febrero de 2007, como conclusión al análisis del expediente expresa: "...es correcta la solución que se daría al conflicto por cuanto se produjo una involuntaria irregularidad no imputable a ningún integrante de la comunidad educativa, ni a los tutores de los aspirantes, aspirantes y/o público presente; la que además respeta el derecho de los aspirantes sorteados y de los no sorteados, por lo que concluyo que la actuación de las autoridades del IEM Tartagal fue ajustada a derecho".

Que el Artículo 76, inciso e) del Estatuto de esta Universidad, establece que el ingreso de los estudiantes a los establecimientos preuniversitarios sea definido por el Consejo Superior, de acuerdo a los objetivos establecidos por los mismos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 100/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2007)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar lo actuado por la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal, en consecuencia, disponer que los aspirantes Sergio Ricardo Leañez y Gisela María Belén Contreras sean incorporados al 1er. Año del mencionado Instituto durante el presente período lectivo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-Tartagal, tutores de los alumnos incorporados, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA